



DECRETO N° 1327

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Fundación La Tribu Somos: el certificado N° 46, de fecha 1 de octubre de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1243, de fecha 29 de septiembre de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 1 de octubre de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Fundación La Tribu Somos; **Embajada Artística Cultural Pampina A.M.:** el certificado N° 47, de fecha 1 de octubre de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1243, de fecha 29 de septiembre de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 1 de octubre de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la organización de fecha 15 de septiembre de 2021; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

- OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales	Inscripción registro de personas jurídicas de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Fundación La Tribu Somos	65.194.988-2	Pasaje Capilla N° 785, La Serena	Luisa Lorena Figueroa Campusano Run N° 14.588.642-2	N° 309272 del 2 de marzo de 2020 en el Registro de Registro Civil e Identificación	N° 1244 del 26 de noviembre de 2020	Para el pago de arriendo de casa ocupacional (período que queda del 2021)	\$ 3.000.000.-
Embajada Artística Cultural Pampina A.M.	65.165.387-8	Cerro Grande N° 3441, La Serena	Cristina Soledad Guzmán Rojas Run N° 8.073.074-8	N° 3042 del 2 de mayo de 2018	N° 1252 del 24 de septiembre de 2021	Para la realización de desfile de moda de adultos mayores de La Pampa, el 8 de octubre de 2021, el monto cubrirá	\$ 1.200.000.-

						gastos de implementación y contratación de servicios de asistencia técnica (luces, cámaras y registros)	
--	--	--	--	--	--	---	--

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.
4. **IMPÚTESE** el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, Área de Gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/AS/mscg.